

31 DE ENERO DE 2023



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

UNIDADES Y PROGRAMAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2022-2025



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



ESTRUCTURA ORGANICA DEL H. AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



ESTRUCTURA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2025

Sesión de Cabildo Ordinaria Número 16
De Fecha 28 de enero de 2022.

Hoja No.1

==== En la Villa de Vega de Alatorre, Cabecera del Municipio de su mismo nombre, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las **nueve** horas con treinta minutos, del día **veintiocho de enero del año dos mil veintidós**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28, 29, 30, 32, 36 fracciones III, IV y XXIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de Protección Civil; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, las y los ciudadanos: **Mtra. Milen Cuevas Domínguez**, Presidenta Municipal Constitucional, **C. Manuel Rafael Morales Rodríguez**, Síndico Municipal, **Lic. María del Carmen Rojas Vargas**, Regidora Única Municipal; también representantes de la población y Servidores Públicos, así como el Profr. José Inés Tovar Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar la **Sesión Ordinaria de Cabildo**, la cual tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, bajo el siguiente:

-----**ORDEN DEL DIA**-----

PRIMERO.- Lista de asistencia de las personas integrantes del Cabildo y declaratoria de quórum legal.

SEGUNDO.- Lectura y Aprobación del orden del día.

TERCERO.- LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.

CUARTO.- TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

QUINTO.- Clausura de la Sesión.

-----**INICIO DE LA SESIÓN.**-----

====**PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CABILDO Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.** El Profr. José Inés Tovar Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta a la Mtra. Milen Cuevas Domínguez, Presidenta Municipal Constitucional, que se encuentran presentes el total de los integrantes del cabildo, por lo que hay quórum legal para sesionar de conformidad al Artículo 29 Segundo Párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.

====**SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Profr. José Inés Tovar Castillo, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al proyecto del orden del día, en los términos de la convocatoria, someténdolo a la consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

====**TERCERO.- LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.**

==== El Secretario da lectura a los acuerdos que de conformidad con el artículo 36 de la Ley 856 de Protección civil y la reducción del riesgo de desastres para el Estado de Veracruz, será instalado el Consejo Municipal de Protección Civil del Municipio de Vega de Alatorre, Veracruz, para el periodo 2022-2025, el cual también establece de la manera que estará integrado.

ACUERDO PRIMERO. Se aprueba por unanimidad de votos de los miembros del cabildo, **INSTALAR FORMALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**, como parte integrante de los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Protección civil, por lo que de acuerdo al numeral 37 DE LA Ley 856 de Protección Civil y la reducción del riesgo de desastres para el Estado de Veracruz, el Consejo Municipal tendrá las siguientes atribuciones.

I. Participar en el Sistema Estatal.

II. Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;

III. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;

IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

V. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;

VI. Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;

VII. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo.

VIII. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos.

"Los hechos continúan"

Av. Juárez No. 340, Col. Centro, Vega de Alatorre, Ver.
Tel: 01 235 32 7 00 20 Correo Electrónico: secretariavega2022-2025@hotmail.com

Josma Mata Ech-



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



Sesión de Cabildo Ordinaria Número 16
De Fecha 28 de enero de 2022.

Hoja No.2

- IX. Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres; -----
- X. Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres; -----
- XI. Alertar a la población de la situación prevaiente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal; y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectable de su jurisdicción; -----
- XII. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados. -----
- XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre; -----
- XIV. Aprobar el plan de Acción para casos de emergencia y desastres; y -----
- XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables. -----

MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE VEGA DE ALATORRE,
VERACRUZ.

MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

PRESIDENTA DEL CONSEJO

C. MANUEL RAFAEL MORALES RODRIGUEZ
SINDICO MUNICIPAL ENCARGADO DE
PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO

ING. JESÚS EMILIO HERNÁNDEZ LANDEROS
TITULAR DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL

SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO

LIC. MARÍA DEL CARMEN ROJAS VARGAS
REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

VOCAL DEL CONSEJO

PERSONAS INVITADAS

PROFR. JOSÉ INÉS TOVAR CASTILLO
C.P. NATALIA LÓPEZ GARCÍA
LIC. C.P. ESTEFANIA BASTIDA CUEVAS
LIC. ANGEL MANUEL MOTA BARRADAS
LIC. DIANA MARILYN ARRIETA ARAUJO
PROFR. HERIBERTO SÁNCHEZ VIVEROS
ARQ. CÉSAR LÓPEZ GARCÍA
M.V.Z. RICARDO VÁSQUEZ LÓPEZ
MTRO. FULGENCIO E. RIVERA HERNANDEZ
C. IVETH ALARCÓN GUTIÉRREZ
LIC. MARISOL GUZMÁN GARCÍA
LIC. NESDA MARÍA VELASCO PERDOMO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
TESORERA MUNICIPAL
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO
DIRECTORA DEL ÁREA JURÍDICA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN
OFICIAL MAYOR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y FOMENTO DEPORTIVO
DIRECTORA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA
JEFE DEL ÁREA DE MAQUINARIA
JEFE DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS
CRONISTA MUNICIPAL
JEFE DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO
JEFE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL
JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA

ING. IRMA MATA BARRADAS

LIC. DINORAH OLAZO CHIGUITO
C.P. NOE MOTA RICO
ING. EDUARDO VALLÓN LOZADA
C. SAMUEL VALDEZ ACOSTA
L.C.C. NAYELI GUADALUPE JUÁREZ GÓMEZ
L.A.E. ILSE AMAIRANI ACOSTA VASQUEZ
ING. BERNARDO VICENTE RICO HERNÁNDEZ
LIC. ALMA ISABEL RODRÍGUEZ PALAFOX
C. NICOLAS HUESCA HERNANDEZ
C. NADIN HERNANDEZ MONTERO
C. ANGEL ANGULO ZAVALETA

Los hechos continúan

Av. Juárez No. 340, Col. Centro, Vega de Alatorre, Ver.
Tel: 01 235 327 00 20 Correo Electrónico: secretariavega2022-2025@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



Sesión de Cabildo Ordinaria Número 16
De Fecha 28 de enero de 2022.

Hoja No.3

C. ANDRES VARGAS LANDERO

ING. ANGELINA PEREDO RAMOS

ING. LUIS DOMINGO CAMPOS HERNÁNDEZ

CELSO LIMÓN GARCÍA

COORDINADOR DE EVENTOS DEL DIF
MUNICIPAL
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA
DE SEGURIDAD PÚBLICA
SECRETARIO PARTICULAR DE LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL
JEFE DE ÁREA DE FOMENTO DEPORTIVO

REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS FEDERAL Y ESTATAL ASENTADAS EN EL MUNICIPIO

LIC. FRANCISCO JAVIER ROA DE LARA

INSPECTOR DE LA GUARDIA NACIONAL
EMILIO CARRANZA, VER.

LIC. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ VALENCIA

DELEGADO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL DEL
EDO. DE VERACRUZ
VEGA DE ALATORRE, VER.
COMANDANTE DE LA BASE DE OPERACIONES DE
LA FUERZA CIVIL DEL EDO. DE VERACRUZ
EMILIO CARRANZA, VER.

C. NICOLÁS HERNÁNDEZ SAAVEDRA

C. JORGE LUIS ROMERO GARCÍA

ENCARGADO DE LA POLICÍA MONTADA DE LA
FUERZA CIVIL EN EL EDO. DE VERACRUZ
EMILIO CARRANZA, VER.

LIC. REYNALDO GARCIA CANDELARIO

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

ING. RAÚL ALFONSO LÓPEZ RAMOS

ENCARGADO DE CAEV.,
VEGA DE ALATORRE, VER.

ENCARGADO DE LA BASE DE
OPERACIONES

DEL 87AVO. BATALLÓN DE INFANTERÍA.
VEGA DE ALATORRE, VER.

DR. RAFAEL OLMOS DÍAZ

DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD
VEGA DE ALATORRE, VER.

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS QUE OPEREN EN LA
DEMARCACIÓN MUNICIPAL

C. MANUEL R. MORALES
RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL,
EMILIO CARRANZA, VER.

C. MANUEL NIEDA UTRERA

PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL,
VEGA DE ALATORRE, VER.

C. ANGEL FRANCISCO VARGAS RICO

PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACIÓN, VEGA DE ALATORRE, VER.

C. JORGE BIGURRA BARRÓN

PRESIDENTE DE BOMBEROS VEGA DE ALATORRE, A.C.

TERCERO.- Las atribuciones del Consejo, así como las funciones del cuerpo directivo quedan
establecidas en los artículos del 37 al 40 de la ley número 856 de protección civil y la reducción
del riesgo de desastres para el Estado de Veracruz.

Una vez leídos los acuerdos la Presidenta Municipal Constitucional Mtra. Milen Cuevas Dominguez,
solicita al secretario que continúe con el orden del día.

4. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

El secretario informa que prosigue la toma de protesta de los Integrantes del Consejo Municipal del
Protección Civil.

La alcalde solicita que se pongan de pie los Integrantes del Consejo Municipal, para que el C.
PATRICIO GUEVARA ALANCO, Enlace Regional Zona Martínez de la Torre, Ver., en
representación de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz, les tome la protesta de
ley.

Av. Juárez No. 340, Col. Centro, Vega de Alatorre, Ver.
Tel: 01 235 327 00 20 Correo Electrónico: secretariavega2022-2025@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



Sesión de Cabildo Ordinaria Número 18
De Fecha 28 de enero de 2022.

Hoja No.4

¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO?

RESPONDEN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: ¡SI PROTESTO!

C. PATRICIO GUEVARA ALANCO: SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN.

Enseguida la Alcaldé solicita al Secretario que de seguimiento al siguiente punto.

5. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

El Secretario comunica que el siguiente punto es la clausura de la sesión.

En uso de la voz la Presidenta Municipal Constitucional manifiesta: Sin otro asunto que tratar, siendo las diez horas, con treinta minutos del día de su inicio, se da por terminada la presente, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce y al margen de la misma para los efectos legales procedentes.

PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN CIVIL
PRESIDENCIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
VEGA DE
ALATORRE, VER. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
2022-2025 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

SECRETARIO EJECUTIVO

SECRETARIO TÉCNICO

SINDICATURA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
VEGA DE
ALATORRE, VER. RAFAEL MORALES RODRIGUEZ
2022-2025 SINDICO MUNICIPAL

ING. JESÚS EMILIO HERNANDEZ LANDEROS
DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL

REGIDURIA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
VEGA DE
ALATORRE, VER. MARIA DEL CARMEN ROJAS VARGAS
2022-2025 REGIDORA ÚNICA MUNICIPAL

C.P. NATALIA LÓPEZ GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
VEGA DE ALATORRE, VER. JOSÉ INÉS TOVAR CASTILLO
2022-2025

LIC. ANGEL MANUEL MOTA BARRADAS
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. C.P. ESTEFANIA BASTIDA CUEVAS
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

Av. Juárez No. 340, Col. Centro, Vega de Alatorre, Ver.
Tel: 01 235 32 7 00 20 Correo Electrónico: secretariavega2022-2025@hotmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



Sesión de Cabildo Ordinaria Número 16
De Fecha 28 de enero de 2022.

Hoja No.5

DIRECTORES Y JEFES DE ÁREA DEL H. AYUNTAMIENTO

PROFR. JOSÉ INÉS TOVAR CASTILLO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C.P. NATALIA LÓPEZ GARCÍA
TESORERA MUNICIPAL

LIC. C.P. ESTEFANIA BASTIDA CUEVAS
PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL

LIC. ANGEL MANUEL MOTA BARRADAS
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

PROFR. HERIBERTO SANCHEZ VIVEROS
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

LIC. DIANA MARILYN ARRIETA ARAUJO
DIRECTORA DEL ÁREA JURÍDICA

RQ. CESAR LÓPEZ GARCÍA
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

M.V.Z. RICARDO VÁSQUEZ LÓPEZ
DIRECTOR DE GOBERNACIÓN

MTRO. BUENENCIO E. RIVERA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR

C. IVETH ALARCÓN GUTIÉRREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MARISOL GUZMÁN GARCÍA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LIC. NESDA MARIA VELASCO PERDOMO
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER, DESARROLLO ECONÓMICO, TURISMO Y FOMENTO DEPORTIVO

ING. IRMA MATA BARRADAS
DIRECTORA DE FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

LIC. DINORAH OJAZO CHIGUITO
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL

C.P. NOE MOTA RICO
DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL

ING. EDUARDO VALLÓN LOZADA
DIRECTOR DE LIMPIA PÚBLICA

C. SAMUEL VALDEZ ACOSTA
JEFE DEL ÁREA DE MAQUINARIA

L.C.C. NAYELI GUADALUPE JUÁREZ GÓMEZ
JEFA DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

ING. BERNARDO VICENTE RICO
DIRECTOR DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS HERNÁNDEZ

L.A.E. ILSE AMAIRANI ACOSTA VÁSQUEZ
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

LIC. ALMA ISABEL RODRÍGUEZ PALAFOX
CRONISTA MUNICIPAL

C. NICOLAS HUESCA HERNÁNDEZ
JEFE DEL ÁREA DE ALUMBRADO PÚBLICO

C. NADIN HERNÁNDEZ MONTERO
JEFE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN CIVIL

C. ANGEL ANGULO ZAVALETA
JEFE DEL ÁREA DE ATENCIÓN CIUDADANA

C. ANDRÉS VARGAS LANDERO
COORDINADOR DE EVENTOS DEL DIF MUNICIPAL

ING. ANGELINA PEREDO RAMOS
COORDINADORA DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Los hechos continúan



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



H. Ayuntamiento Constitucional
2022-2025

Sesión de Cabildo Ordinaria Número 16
De Fecha 28 de enero de 2022.

Hoja No.6

ING. LUIS DOMINGO CAMPOS HERNÁNDEZ
SECRETARIO PARTICULAR DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

CELSO LIMÓN GARCÍA
JEFE DE ÁREA DE FOMENTO DEPORTIVO

REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS FEDERAL Y ESTATAL ASENTADAS EN EL MUNICIPIO

LIC. FRANCISCO JAVIER ROA DE LARA
INSPECTOR DE LA GUARDIA NACIONAL
EMILIO CARRANZA, VER.

LIC. JESÚS FRANCISCO LÓPEZ VALENCIA
DELEGADO DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
DEL EDO. DE VERACRUZ
VEGA DE ALATORRE, VER.

C. NICOLÁS HERNÁNDEZ SAAVEDRA
COMANDANTE DE LA BASE DE OPERACIONES
DE LA FUERZA CIVIL DEL EDO. DE VERACRUZ
EMILIO CARRANZA, VER.

C. JORGE LUIS ROMERO GARCÍA
ENCARGADO DE LA POLICÍA MONTADA DE LA
FUERZA CIVIL EN EL EDO. DE VERACRUZ
EMILIO CARRANZA, VER.

ING. RAÚL ALFONSO LÓPEZ RAMOS
ENCARGADO DE CAEV.
VEGA DE ALATORRE, VER.

ENCARGADO DE LA BASE DE OPERACIONES
DEL 87 AVO. BATALLÓN DE INFANTERÍA.
VEGA DE ALATORRE, VER.

DR. RAFAEL OLMOS DÍAZ
DIRECTOR DEL CENTRO DE SALUD
VEGA DE ALATORRE, VER.

LIC. REYNALDO GARCIA CANDELARIO
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
MUNICIPAL

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS QUE OPERAN EN SU
DEMARCACIÓN MUNICIPAL

C. MANUEL R. MORALES RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA
LOCAL
EMILIO CARRANZA, VER.

C. MANUEL NIEDA UTRERA
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN GANADERA
LOCAL
VEGA DE ALATORRE, VER.

C. ANGEL FRANCISCO VARGAS RICO
PRESIDENTE DE LA CRUZ ROJA MEXICANA
DELEGACIÓN
VEGA DE ALATORRE, VER.

C. JORGE BARRA BARRÓN
PRESIDENTE DE BOMBEROS VEGA DE
ALATORRE, A.C.

"Los hechos continúan"



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.**



P R E S E N T A C I O N

El municipio de Vega de Alatorre, al igual que todo el estado de Veracruz se encuentra expuesto a diversos fenómenos perturbadores de origen natural y humano, riesgos potenciales que pueden causar daños a la población, de aquí que, como una obligación enmarcada en la ley 226 de protección civil en los artículos 5, 7, 8, 25, 27, 28 y 31 este ayuntamiento implementara oportunamente las medidas preventivas, necesarias para salvaguardar y conservar el bienestar de las personas y sociedad ante las amenazas y riesgos que estos fenómenos perturbadores pudieran ocasionar en este municipio, para lo cual en primera instancia y en cumplimiento de la ley 226 artículo 33 de protección civil, se integra el consejo municipal de protección civil. Una vez integrado el consejo de protección civil en el uso de sus facultades y obligaciones, establecidas en la ley 226 artículo 34 fracción V y al decreto número 882 de fecha 3 de noviembre de 2010, que reforma esta fracción V este consejo municipal de protección civil presenta el programa municipal de protección civil 2022-2025 del municipio de Vega de Alatorre, Veracruz.

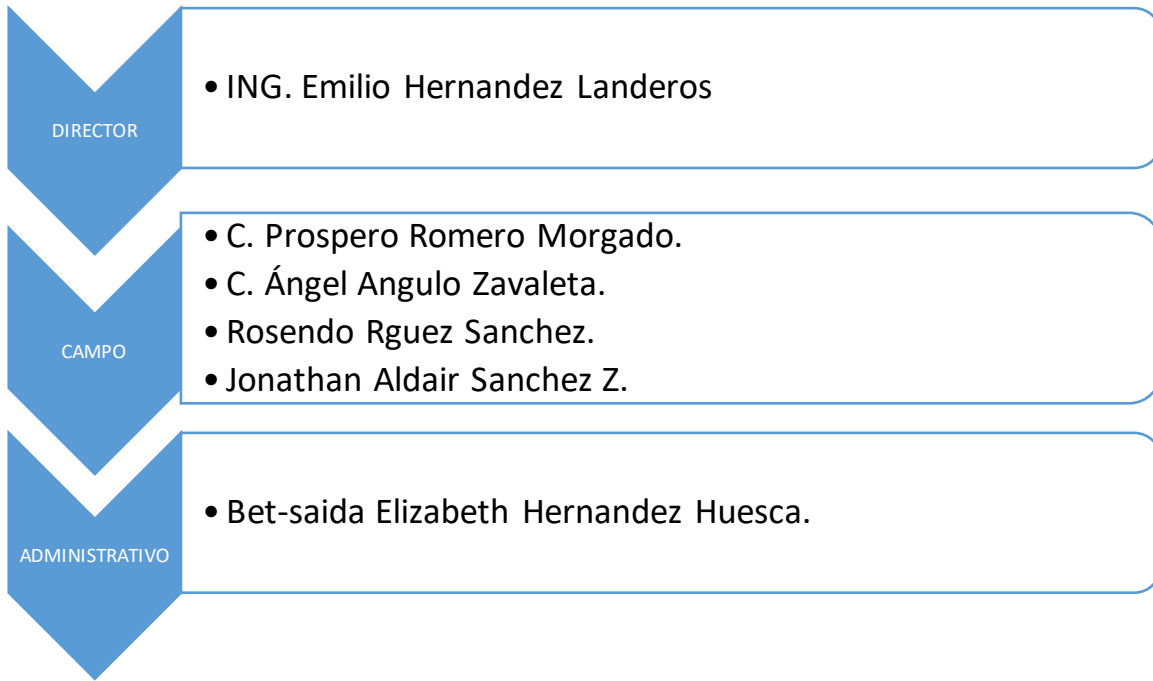


INTRODUCCION

El programa municipal de protección civil 2022-2023 ha sido elaborado por la dirección municipal de protección civil en cumplimiento a la ley número 226 de protección civil para el estado de Veracruz-Llave y a las disposiciones emanadas del consejo de protección civil del municipio de Vega de Alatorre, Veracruz. El programa municipal de protección civil 2022-2025 contiene en su primera parte las características del municipio de Vega de Alatorre, Ver, y sus localidades. En su segunda parte contiene la identificación de los riesgos a los que se encuentra expuesto el municipio, considerando los 5 tipos de fenómenos que establecen el sistema estatal de protección civil que son geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y socio-organizativos. Esta información se obtuvo, en todas las comunidades del municipio y en las dependencias del gobierno estatal. Una vez identificada y analizados los riesgos, se procedió a elaborar el programa de municipal de protección civil 2022-2025. En su tercera parte, se describen los tres subprogramas: prevención, auxilio y apoyo el objetivo general, los objetivos específicos de los 3 subprogramas, sus metas, estrategias y las líneas de acción por vertiente, que en conjunto establece el programa municipal de protección civil 2022-2025. Este programa contiene acciones que deberán ser implementadas por el sistema municipal, a través de la dirección Municipal de Protección Civil, con el fin de salvaguardar la vida, los bienes y servicios de la población del municipio, ante la eventualidad de un desastre de origen natural o humano. Entre otras actividades se puede mencionar la elaboración y participación en los programas preventivos con diversas dependencias, revisión del reglamento de construcción, la revisión de las normas para la utilización de espacios la elaboración de los programas preventivos para las diversas temporadas del año. El último apartado de este programa contiene los mecanismos para el control y evaluación del mismo. Es intención del Sistema Municipal de Protección Civil que este programa sea aplicado y adecuado a cada ejido o comunidad, para que se garantice la seguridad de la población del municipio.



ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.





MARCO LEGAL

El presente Plan se apegará a los lineamientos y disposiciones jurídicas que continuación se mencionan.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: Que en su artículo 21 Constitucional, párrafo quinto, a la letra dice: "La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, en las respectivas competencias que esta Constitución señala.

CAPÍTULO XV. DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD: Artículo 75. Las unidades estatales, municipales y delegacionales de protección civil, así como la del distrito federal, tendrán la facultad de aplicar las siguientes medidas de seguridad:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo.
- II. Control de Rutas de Evacuación y acceso a las zonas afectadas.
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales.
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales.
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada.
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios.
- VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL:

Artículo 3º.- Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Los Ayuntamientos;
- II. Los Presidentes Municipales;
- III. Los consejos municipales de Protección Civil.

CAPÍTULO TERCERO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN CIVIL: Artículo 7º.- Para la formulación y conducción de la política de Protección Civil, así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencia que prevé esta ley, las autoridades estatales y municipales, se sujetaran a los siguientes principios rectores;

- I. La prevención como el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la Protección Civil;



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



- II. El diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales serán aspectos fundamentales de la Protección Civil;
- III. La obligatoriedad de observar las normas de seguridad y de mantener informada a la autoridad sobre la inminencia o incurrancia de una calamidad, en toda actividad que incrementé el nivel de riesgo;
- IV. Las actividades que incrementen el nivel de riesgo deberán ejecutarse observando lo dispuesto en la fracción anterior, además de hacerlo del conocimiento de la comunidad en forma oportuna y veraz.



Contenido

ESTRUCTURA ORGANICA DEL H. AYUNTAMIENTO	1
ESTRUCTURA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL	2
P R E S E N T A C I O N	8
I N T R O D U C C I O N	9
ESTRUCTURA DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.....	10
M A R C O L E G A L	11
R E S E Ñ A H I S T O R I C A.....	15
DENOMINACION.....	15
ESCUDO	15
HISTORIA	15
LOCALIZACION.....	15
EXTENCION	16
OROGRAFIA.....	16
HIDROGRAFÍA.....	16
CLIMA.....	16
PRINCIPALES ECOSISTEMAS	17
RECURSOS NATURALES CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO	17
GRUPOS ÉTNICOS	17
EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	17
RELIGIÓN	18
SALUD.....	18
EDUCACIÓN	18
ABASTO	18
VIVIENDA	18
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	18
PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS.....	18
AGRICULTURA	18
GANADERÍA.....	19
INDUSTRIA	19



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



COMERCIO	19
SERVICIOS	19
ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS	19
MONUMENTOS	19
MUSEOS.....	19
FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES	19
MÚSICA	19
ARTESANÍAS	20
GASTRONOMÍA	20
CENTROS TURÍSTICOS	20
CALAMIDADES DE ORIGEN GEOLÓGICO	21
SISMOS	21
CALAMIDADES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO	21
INUNDACIONES	21
HURACANES	21
SEQUIAS.....	22
HELADAS	22
CALAMIDADES DE ORIGEN QUIMICO.....	22
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.....	23
METAS.....	24
ESTRATEGIAS O SUBPROGRAMAS.....	25
Estrategia prospectiva y correctiva	28
MECANISMOS PARA EL CONTROL Y LA CORRECTA EVALUACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.....	30
CONCLUSION	32



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



RESEÑA HISTORICA

DENOMINACION

El Municipio se fundó el 23 de diciembre de 1583 y su nombre proviene del náhuatl "Yetla aca-calco" que significa "En las Galeras del tabacal".

ESCUDO



HISTORIA

Durante el siglo XVI, al desaparecer el viejo pueblo de Yetla-aca-calco, hoy las Higueras, aquella población se fue concentrando en un pequeño llano llamado, " El Cazadero", a la orilla del río Colipa, sitio de estancia de ganado mayor, que se había dado en merced, por la real audiencia de México, a Juan de Santa Cruz, el 23 de diciembre de 1583, por su propia situación, le llamaban al poblado naciente Vega del Cazadero, y al paso del tiempo simplemente la Vega, dependía de la jurisdicción del viejo pueblo de Colipa.

LOCALIZACION

Se encuentra ubicado en la zona centro del Estado, en las coordenadas 20° 02' latitud norte y 96° 57' longitud oeste a una altura de 10 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Nautla, al este con el Golfo de México, al sur con Juchique de Ferrer y Alto Lucero, al oeste con Misantla. Su



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



distancia aproximada de la cabecera municipal al noroeste de la capital del Estado, por carretera es de 60 Km.

EXTENSION

Tiene una superficie de 310.92 Km², Cifra que representa un 0.43% del total del Estado.

OROGRAFIA

Se encuentra situado en la zona central del estado sobre las estribaciones de la Sierra de Chiconquiaco.

HIDROGRAFÍA

Al municipio lo riegan ríos pequeños como el río Juchique, Colipa y Misantla. Cuenta con algunos arroyos y lagunas, como: La Martinica, Huanal, Paso del Toro, El Diamante y El Retiro.

CLIMA

Su clima es cálido-regular, con una temperatura media anual de 23.9°C; su precipitación pluvial media anual es de 1368.7 mm.



PRINCIPALES ECOSISTEMAS

Flora:

Su vegetación es de tipo selva mediana subperennifolia en planos ondulados.

Fauna:

Existen una gran variedad de animales silvestres, entre los que se encuentran: ardilla, codorniz, conejo, coyote, gaviota, golondrina, iguana verde, mapache, zorrillo y una gran variedad de insectos.

RECURSOS NATURALES CARACTERÍSTICAS Y USO DEL SUELO

La reserva ecológica de Santa Gertrudis, ubicada en el rancho Santa Gertrudis de Vega de Alatorre. Su suelo es de tipo coluvial é in-situ, se caracteriza por su textura arcillo-arenosa y arcillosa, con tonalidad gris oscuro y susceptibilidad a la erosión, porcentualmente se divide el suelo en 62% a la ganadería, 24% a la agricultura, 7% a la vivienda, y 7% cuerpos de agua.

INDICADORES DE POBLACIÓN

En la localidad hay 9477 hombres y 10064 mujeres. La ratio mujeres/hombres es de 1,105, y el índice de fecundidad es de 2,43 hijos por mujer. Del total de la población, el 6,91% proviene de fuera del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El 7,49% de la población es analfabeta (el 6,41% de los hombres y el 8,46% de las mujeres). El grado de escolaridad es del 7.49 (7.70 en hombres y 7.30 en mujeres).

GRUPOS ÉTNICOS

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda, Existen en el municipio 50 hablantes de lengua indígena, que representan el 0.25% de la población municipal mayor de 3 años. La principal lengua indígena es el Nahuatl (32 habitantes), Totonaco (14 habitantes) y Maya (4 habitantes).

EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 1995, el municipio contó con una población de 19,412 habitantes, en el periodo 1990-1995 se registró una tasa media anual de crecimiento de 1.23%. En el año de 1997 se registraron 464 nacimientos y 170 muertes. De acuerdo a los resultados preliminares del censo la población total de Vega de Alatorre en 2020 fue 20,204 habitantes, siendo 51.6% mujeres y 48.4% hombres. Los rangos de edad que concentraron mayor



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



población fueron 10 a 14 años (1,632 habitantes), 5 a 9 años (1,621 habitantes) y 15 a 19 años (1,581 habitantes). Entre ellos concentraron el 23.9% de la población total.

RELIGIÓN

Tiene una Población en el censo de 2020 total mayor de 5 años de edad de 15,968 habitantes, de los que 12,817 son católicos 1,689 protestantes, 138 profesan otra religión y 1,288 ninguna, en lo que se refiere a iglesia la católica tiene 13, hay 22 templos protestantes, y 6 templos de testigos de Jehová.

SALUD

En este municipio la atención de servicios médicos es proporcionada por unidades médicas que a continuación se enlistan: 7 de la Secretaría de salud y 1 del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Cabe señalar que en esta municipalidad se prestan los servicios de consulta externa.

EDUCACIÓN

La educación básica es impartida por 20 planteles de preescolar, 35 de primaria, 8 de secundaria. Además, cuenta con 4 instituciones que brindan el bachillerato. De acuerdo a los datos del Censo de Población y Vivienda 1995, en el municipio el analfabetismo se ubicó en 15.65%

ABASTO

El municipio satisface sus necesidades de abasto mediante 10 tiendas DICONSA, un tianguis, un rastro y un centro receptor de productos básicos

VIVIENDA

Acorde a los resultados preliminares del censo 2020, se encontraron edificadas en el municipio 4,829 viviendas, con un promedio de ocupantes por vivienda de 3.86, la mayoría son propias y de tipo fija, los materiales utilizados principalmente para su construcción son el cemento, el tabique, el ladrillo, la madera, la lámina. Así como también se utilizan materiales propios de la región. De acuerdo a los resultados que presenta el II Censo de Población y Vivienda del 2005, en el municipio cuentan con un total de 5,048 viviendas de las cuales 4,876 son particulares.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Recibe publicaciones periodísticas, la señal de 8 estaciones de AM y 14 de FM, así como de televisión. Tiene servicio telefónico por marcación automática en la cabecera y 6 localidades, además 7 oficinas postales y 2 de telégrafos.

PRINCIPALES SECTORES, PRODUCTOS Y SERVICIOS

AGRICULTURA

El municipio cuenta con una superficie total de 28,543.139 hectáreas, de las que se siembran 3683.001 hectáreas, en las 980 unidades de producción. Los principales productos agrícolas en el municipio y la superficie que se cosecha en hectáreas es la siguiente: maíz 1455, frijol 50, sandía



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



30 y chile 25, naranja 170 y café 600 y plátano. En el municipio existen 288 unidades de producción rural con actividad forestal, de las que 102 se dedican a productos maderables.

GANADERÍA

Tiene una superficie de 22,670 hectáreas dedicadas a la ganadería, en donde se ubican 735 unidades de producción rural con actividad de cría y explotación de animales. Cuenta con 40,644 cabezas de ganado bovino de doble propósito, además la cría de ganado porcino, ovino, equino. Las granjas avícolas y apícolas tienen cierta importancia

INDUSTRIA

En el municipio se han establecido industrias entre las cuales encontramos 3 micro, destacando las industrias de procesadora de productos de la pesca y elaboración de pulpas, purés, jugos y concentrados de frutas.

COMERCIO

Tiene 15 almacenes de ropa, 60 comercios en general, 10 zapaterías, 5 de materiales para la construcción, 6 papelerías, 2 mueblerías, 3 ferreterías.

SERVICIOS

Hotelería, alimentación y centros nocturnos.

ATRATIVOS CULTURALES Y TURÍSTICOS

MONUMENTOS

Pirámides de las Higueras, Torre de la Iglesia de Santa Ana.

MUSEOS

Museo de las Higueras, es pequeño, pero mantiene la exposición de pinturas y temporalmente algunas piezas pequeñas arqueológicas.

FIESTAS, DANZAS Y TRADICIONES

Del 24 al 26 de julio feria de Santa Ana, evento que se celebra en el parque principal del poblado, teniendo como atractivos los jaripeos, carreras de caballos, peleas de gallos y baile popular, así como la instalación de puertos de antojitos y juegos mecánicos, en la primera quincena de mayo, en Emilio Carranza se celebra la Expo-Feria regional, ganadera y artesanal.

MÚSICA

La música que más se escucha en el municipio es la tropical, aunque en menor grado se escucha los demás tipos de música que existen.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



ARTESANÍAS

Artículos de piel, cinturones, hebillas, billeteras, fundas, diademas, llaveros, huaraches y sillas de montar.

GASTRONOMÍA

En el municipio se consumen principalmente, minilla de pescado, tamales de minilla y mariscos en general.

CENTROS TURÍSTICOS

El farallón de San Carlos, pequeña playa de arena fina, entre acantilados; donde se puede disfrutar del paisaje que brinda la laguna de la mancha, también se encuentra la playa de Navarro, playa Lechuguillas, el Domingal centro turístico y el Vado, centro turístico de actividad pesquera.



CALAMIDADES DE ORIGEN GEOLÓGICO

SISMOS

Los sismos tienen asociado a sus efectos un sin número de fenómenos sobre el entorno físico (deslizamientos de taludes, avalanchas de lodo, desvío de cauces de ríos, etc.), económico (pérdidas materiales y humanas a causa de derrumbes de estructuras, líneas vitales, etc.) y social (impacto social y psicológico en general y en especial a los núcleos más vulnerables de la población) de las áreas urbanas. El conocimiento de la sismicidad y las fuentes que le originan permite definir las zonas más vulnerables a los efectos que conlleva la ocurrencia de sismos. Particularmente en el estado de Veracruz, si bien no se presentan en gran número, históricamente se sabe de algunos de ellos de magnitud considerable que han mostrado periodos de recurrencia y por lo tanto, requieren de su estudio puntual dado el número elevado de pérdidas de vidas humanas y materiales que han cobrado en el pasado. Es necesario considerar que las condiciones demográficas y de infraestructura se han incrementado significativamente, lo que ha aumentado como consecuencia la vulnerabilidad al peligro sísmico. Por lo tanto, en el municipio siempre se ha atendido las crisis referentes a este tema, las unidades municipales de protección civil y la participación ciudadana del municipio se han visto en la labor de ayudar en estas calamidades, afortunadamente por la ubicación geográfica del municipio no se han presentado desastres con gran importancia, deslaves de suelo algunas partiduras y grietas en inmuebles etc.

CALAMIDADES DE ORIGEN HIDROMETEOROLÓGICO

INUNDACIONES

En las regiones del estado de Veracruz cada año han padecido inundaciones por la temporada de lluvias, cada año somos testigos de lluvias y deslaves de tierra mínimos que son provocados por las mismas lluvias, también algunas veces se elevan los caudales de los ríos y en ocasiones se afectan cultivos, afortunadamente por el tipo de región en las que se ubica el municipio no tenemos consecuencias tan perjudicables como en otras regiones.

HURACANES

Los huracanes se originan y desarrollan en mareas de aguas cálidas y templadas como el mar caribe y el océano atlántico, son estos los que afectan más al estado, tienen los recorridos más



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



largos, la mayor velocidad de vientos y mareas de tempestad más altas en la república. El grado de riesgo por huracanes costeros es alto, el municipio si ha presentado afectaciones las últimas temporadas de huracanes, pero afortunadamente las únicas afectaciones son de cultivos y alguna que otra casa que aún sigue teniendo su techo de láminas de zinc. El municipio se ubica en zona de riesgo medio.

SEQUIAS

La sequía es una anomalía climatológica transitoria en la que la disponibilidad de agua se sitúa por debajo de lo habitual de un área geográfica. El agua no es suficiente para abastecer las necesidades de las plantas, los animales y los humanos que viven en dicho lugar. La causa principal de toda sequía es la falta de lluvias o precipitaciones, este fenómeno se denomina sequía meteorológica y si perdura, deriva en una sequía hidrológica caracterizada por la desigualdad entre la disponibilidad natural de agua y las demandas naturales de agua. En casos extremos se puede llegar a la aridez.

HELADAS

Solo un 30%, aproximadamente del territorio del Estado de Veracruz presenta este fenómeno, ocurriendo con mayor frecuencia en la época invernal, pero puede presentarse fuera de esta época (heladas tempranas o tardías) desde finales del otoño y a principio de primavera. En el municipio solo somos espectadores de frentes fríos mínimos, en los últimos años no se han registrado afectaciones severas.

CALAMIDADES DE ORIGEN QUIMICO

En relación con los fenómenos químicos merecen especial atención, los incendios forestales, los que se han incrementado considerablemente, hay muchas causas que forman un incendio forestal, por un lado, se encuentran las naturales (rayos), no excesivamente frecuentes. Por otra parte nos encontramos con los incendios no intencionados, aquellos que son obra del hombre por descuidos o malas prácticas. Dejar un cristal en el bosque (lupa), lanzar una colilla encendida por la ventana, realizar fuego en una barbacoa un día de viento... son acciones que pueden llevar a producir un incendio. Por último están los incendios intencionados, como los que se producen por parte de los ganaderos para convertir el bosque en zona de pastos, los que azarosamente queman una zona de bosque para que luego se pueda construir en ella, entre más causas que provocan un incendio que algunas veces suele ser devastador para la flora y la fauna.



PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL

OBJETIVO

Disminuir los tiempos de respuesta para la atención de la emergencia con planes operativos y prevención de calidad, así como la información de los grupos de emergencia para una respuesta rápida y oportuna ante la presencia de un desastre ocasionado por un fenómeno perturbador.

SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN

Es un conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, servicios públicos, la planta productiva y la naturaleza. Sus funciones se desarrollan dentro de dos procesos: la evaluación y la mitigación de riesgos. La presencia de las diferentes calamidades que se pueden presentar en el Municipio, donde se presentaran las soluciones completas e inmediatas, por ello los propósitos de este programa, se deben centrar en lograr que el subprograma de prevención sea el instrumento clave para frenar las diversas contingencias en el municipio, en modo de medio y largo plazo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La unidad municipal es responsable de elaborar, instrumentar y dirigir la ejecución de los programas de protección civil en el municipio, en coordinación con la dependencia y entidades de sector público, instituciones y organismos de los sectores, social, privado y académico, así como los grupos voluntarios y la población en general. La cual está integrado por un director y personal que su propia estructura funcional requiere, el área depende del Síndico. Compete a la UMPC ejecutar las acciones de protección, auxilio y recuperación o restablecimiento conforme a los reglamentos, programas y acuerdos que autoridades que autorice el consejo municipal desarrollando las siguientes funciones.

- Identificar los riesgos que se presentan en la entidad integrando el Atlas de Riesgo.
- Establecer y ejecutar los programas básicos de prevención y auxilio, recuperación o restablecimiento.
- Promover y realizar acciones de capacitación y difusión a la comunidad en materia de simulacros, señalización y uso de equipo de seguridad personal para PC.
- Establecer y mantener la coordinación con los consejos municipales y con las dependencias, instituciones y organismos del sector público y privado involucrados en las tareas de PC.
- Proporcionar información y dar asistencia a las empresas, organismos y asociaciones para integrar sus unidades internas.
- Llevar el registro y prestar asesoría y coordinación a los grupos voluntarios.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



- Aplicar inspecciones a fin de vigilar el cumplimiento de las disposiciones municipales en materia de PC.

METAS

- Identificar el origen, causas, y mecanismos de que generen la problemática para poder actuar en el menor tiempo posible, y tener una respuesta favorable hacia la prevención y preservación de la población y sus bienes.
- Determinar el grado de vulnerabilidad al que está sometido el municipio para evaluar los daños probables a los que podemos estar expuestos.
- Disponer de reglas, normas y políticas de uso de suelo, en zonas de alto riesgo, así poder prevenir posibles riesgos futuros.
- Mantenerse atento a los programas de detección, monitoreo y pronóstico, para asegurar el oportuno Alertamiento en caso de presencia de calamidades.



ESTRATEGIAS O SUBPROGRAMAS.

Identificación de riesgos, para lo que implica la participación de las dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno (municipal, estatal y federal), para la colaboración y así llegar a mejores estrategias y resultados. Cada organismo de esta unidad municipal de protección civil, evaluara el peligro que represente cada fenómeno detectado en una escala de gravedad de daños.

PROSPECTIVO

INVENTARIO DE RECURSOS HUMANOS.

Dirección	Número de Elementos.
Protección Civil.	6
Policía Municipal.	25
Fuerza Civil.	13
Tránsito Municipal.	5
DIF.	17
Obras Públicas.	5
Servicios Municipales.	5

INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES Y VEHÍCULOS

Dirección:	Vehículo:
Policía Municipal	3 Patrullas.
Protección Civil.	1 Camioneta y 1 Ambulancia.
Obras Públicas.	2 Camionetas.
DIF.	2 Camionetas y 1 Vehículo Nissan.
Servicios Municipales.	1 Ambulancia y 1 Camioneta.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



RELACIÓN DE ALBERGUES Y UBICACIÓN.

ALBERGUE	DIRECCIÓN	RESPONSABLE	CAPACIDAD
Auditorio Municipal	Vega de Alatorre, Ver; Av. Benito Juárez #340, entre Calle 16 de Septiembre y Calle Lázaro Cárdenas.	C.P. Estefanía Bastida Cuevas, Presidenta del DIF Municipal.	900 Personas.
Esc. Primaria Josefa Ortiz de Domínguez.	Vega de Alatorre, ver; Calle Ignacio Zaragoza entre Av. Benito Juárez y Av. Miguel Hidalgo.	C.P. Estefanía Bastida Cuevas, Presidenta del DIF Municipal.	200 Personas.
Asociación Ganadera Local de Emilio Carranza.	Emilio Carranza, Ver; Calle Benito Juárez entre Independencia y Calle Hombres Ilustres.	C.P. Estefanía Bastida Cuevas, Presidenta del DIF Municipal.	150 Personas.
Casa del Campesino de Emilio Carranza.	Emilio Carranza, Ver; Calle Benito Juárez entre Independencia y Calle Hombres Ilustres.	C.P. Estefanía Bastida Cuevas, Presidenta del DIF Municipal.	250 Personas.



CORRECTIVO

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

A través de la historia, los desastres naturales como los ciclones, huracanes y tormentas tropicales en el municipio de Vega de Alatorre, han dejado una huella imborrable en la mente de sus habitantes.

Estos fenómenos naturales se repiten constantemente en esta región, regularmente en los meses de septiembre, octubre y noviembre; aunque actualmente, el cambio climático los ha hecho impredecibles y con la posibilidad de presentarse en cualquier época del año como pudimos constatarlo en el año 2013.

En octubre de 1995, la tormenta tropical “Roxana” afectó al municipio y La entidad con inundaciones y destrucción. Esta fue superada en octubre de 1999 por el choque de una depresión tropical con un frente frío, fenómeno natural de magnitudes tan destructivas que recordó al ciclón “Janet”.

En agosto del año 2017, el Huracán Franklin causa grandes afectaciones en el Municipio, principalmente en viviendas, plantaciones de plátano y demás cultivos de la región.

REFUGIOS TEMPORALES

- ✓ Tener un inventario actualizado de los refugios temporales disponibles en el Municipio y que cuente con datos como: ubicación, datos del responsable, capacidad y servicios con los que cuenta el lugar.
- ✓ Mantener los recursos necesarios suficientes como son: agua purificada, comida, colchonetas, cobertores, aseo personal, para poder habilitarlos.
- ✓ Mantener coordinación con la Secretaría de Salud del Estado, a fin de contar con atención médica y medicamentos, preferentemente en cada refugio temporal.
- ✓ Cuando sea activado un refugio temporal, llevar un registro de las personas albergadas, que incluya nombre, edad, sexo, domicilio y padecimientos.



- ✓ Los refugios temporales pueden estar cerca de las zonas que podrían ser afectadas, pero siempre en lugares altos o fuera de las zonas de riesgo.
- ✓ El manejo de los refugios temporales se hará en coordinación con el Sistema DIF Municipal.

ESTRATEGIA PROSPECTIVA Y CORRECTIVA

Búsqueda, salvamento y asistencia de las víctimas y sus bienes provocados por una calamidad será realizada por los equipos o brigadas de: búsqueda, rescate y evacuación; coordinación y enlace para ayudar a los damnificados; servicios funerarios; administración de albergues de emergencia y brigada contra incendios, todos ellos previstos en el Plan Municipal de Protección Civil.

Rehabilitación primaria de los servicios básicos en las localidades afectadas y a la reparación de equipamiento y de los bienes cuyas fallas representen un peligro para la población. En cuanto a la función salud, se deberán evaluar las necesidades sanitarias para enfrentar la emergencia, causado como consecuencia de algún desastre.

El Centro de Operaciones, realizará la función en cuanto a la coordinación, planeación y controles de asistencia médica y protección familiar.

Para rehabilitar el suministro de productos básicos en el área afectada; se integrará el equipo de abasto, alimentación y artículos varios que tienen como actividad principal para el acopio, almacenamiento y distribución de provisiones, tanto para los albergues, como a los cuerpos de auxilio.

Con el propósito de mantener informada a la población sobre la atención a la emergencia, se prevé dentro del plan el desarrollo de la función de comunicación social de emergencia, difundiendo mensajes sobre qué hacer durante y después de la misma, diluyendo rumores y evitando confusión y pánico.

Se integrará el equipo correspondiente para que desarrolle su trabajo en las zonas de desastre, el informe incluirá el registro de los lesionados, extraviados, muertos y de ubicación de damnificados en albergues.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



Alertamiento

- Proporcionar el Alertamiento oportuno por parte de las autoridades responsables de los diferentes tipos de calamidades a la Dirección Municipal de Protección Civil.
- Proporcionar el Alertamiento por parte de la Dirección Municipal de Protección Municipal a todas las dependencias que participaran en la respuesta de acuerdo al Plan de Emergencias.
- Analizar la información de la calamidad que se presente y del estado de vulnerabilidad de los diversos sistemas y subsistencia sobre los cuales impacte.
- Informar a la Secretaria de Protección Civil de la presencia de una calamidad y de las acciones a desarrollar.
- Revisar y procesar la información recibida y proporcionar el Alertamiento oportuno por parte de la Dirección Municipal de Protección Civil a todos los Comités Vecinales de Protección Civil de la zona o región.

Evaluación de daños

- Realizar la evaluación de los daños materiales, humanos, productivos, ecológicos y sociales.
- Establecer la coordinación con las dependencias estatales, federales, y municipales asignadas al plan para realizar la evaluación de los daños, respuesta inmediata o al Centro de Comunicaciones para su atención.

Coordinación de la emergencia

- Adecuar el plan de emergencia a la calamidad concreta de que se trate a su magnitud y a su nivel de riesgo.
- Coordinar y vigilar el desarrollo operativo del plan de emergencias.
- Verificar que intervengan la participación de los grupos voluntarios de auxilio.

Seguridad

- Ejecutar las acciones de seguridad para proteger la integridad física de la comunidad, sus bienes, servicios y patrimonio municipal.
- Coordinar con las dependencias federales, estatales, municipales que tengan encomendadas estas actividades.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



MECANISMOS PARA EL CONTROL Y LA CORRECTA EVALUACION DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL.

Para lograr la verificación, evaluación, análisis y su correcto desempeño de este Programa Municipal, del Municipio de Vega de Alatorre, será necesario realizar un análisis crítico y de verificación, donde se situará el cumplimiento correcto de este mismo mediante una secuencia trimestral, de cual de ser requerido se le hará a sabiendas de la Secretaria de Protección Civil,

Para ejecutar lo anterior habrá que considerar los subprogramas que lo integran y los cambios inclusive en las leyes o reglamentos que normen y rigen a esta unidad Municipal de Protección Civil, para hacer una rápida actualización si así lo requiera, será necesario contemplar la afirmación, adaptación, actualización o en su caso cambio de objetivos o metas establecidas si llegase ser necesario. Será indispensable contemplar la forma de reacción y participación de la población en este proceso del programa para verificar que los resultados sean acuerdo a lo que se espera.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2022-2025
MTRA. MILEN CUEVAS DOMINGUEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL VEGA DE ALATORRE, VER.



CONCLUSION

Brindar un servicio y atención de calidad a la población de Vega de Alatorre, ofreciendo una mejor perspectiva de vida. Salvaguardar la integridad física sus bienes y su entorno que rodea mediante planes estratégicos que ayudan a mitigar algún fenómeno perturbador, para así ser un municipio que cuente con los servicios de emergencia y los medios necesarios para brindar un servicio oportuno ante un fenómeno.